



*ANUNCIO de 7 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña. (2014081818)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones, por las que se estima la ayuda destinada a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña, recaída en los siguientes titulares:

- José Lorenzo Cuenda Marín. Expte: 07/0393
- Francisco Collazos Bernal. Expte: 09/0400
- Javier Bermejo Pérez. Expte: 09/0462
- Pedro Carrasco Miguel. Expte: 09/0822
- Manuel Palomino Pérez. Expte: 09/1331
- Antonio Marín Guerrero. Expte: 10/0283
- Manuel Calderón León. Expte: 15/0908
- Benito Ruiz González. Expte: 15/1004
- Francisco Morillo Simancas. Expte: 15/1037
- Francisco José del Santo Matamoros. Expte: 15/1452
- Eulalia Guardado Sánchez. Expte: 16/0609
- José Manuel Babiano Sánchez. Expte: 16/0651
- Juan Francisco Granado Granado. Expte: 16/0796
- Isidro Cañada Sánchez. Expte: 16/1214
- Carlos Alfonso Saban Navarro. Expte: 19/0624
- Juan Antonio Carpio Rubio. Expte: 23/0995
- Pedro Gallego Carretero. Expte: 23/1219
- José Ignacio Gómez Castellano. Expte: 27/0111
- José María Salguero Venegas. Expte: 27/0402
- Francisco Salguero Salguero. Expte: 27/0631
- José Manuel Chaves Venegas. Expte: 27/0649
- Bernardino Fernández Hormeño. Expte: 28/1538
- Ramón Felipe Gutiérrez Molina. Expte: 29/0432
- Francisco Lozano Moreno. Expte: 29/1051
- Inocencio González Pulido. Expte: 35/0505
- Cándido Ortiz Solano. Expte: 36/0046
- Dolores Magdalena Sánchez Álvarez. Expte: 36/0102
- Pedro Cabezudo Acevedo. Expte: 36/0106



Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º M/BA/2013/010, en materia de montes. (2014081816)*

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. Alejandro Díez de la Cortina González, con NIF 28915995G, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 9 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •